MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 120/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE PAULINO LUIS LOVERA LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE LA CALLE MANUEL DOMINGUEZ Y BENJAMIN ACEVAL DEL BARRIO FELSINA." ID N° 335.397- - - - - - - - - - - - - - - -

Guarambaré, 22 de Agosto de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servin con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**- -

Que, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 01/2017 para el LlamadoReparación de Puente de Hormigón Armado de la Calle Manuel Dominguez y Benjamin Aceval del barrio Felsina. Se presenta la siguiente oferta - - - - - - -

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	PAULINO LUIS LOVERA	9.050.000
2	GILBERTO R. VALLEJOS	9.500.000
3	ANTONIO MORA	9.800.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 22 de Agosto de 2017, en donde se expone que el oferente PAULINO LUIS LOVERA presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de indole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.- - - - - - - - - -

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 01/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE LA CALLE MANUEL DOMINGUEZ Y BENJAMIN ACEVAL DEL BARRIO FELSINA." ID N° 335.397 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03**, al oferente **PAULINO LUIS LOVERA CON RUC NRO. 1650835-1 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 9.050.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL).** -

Art. 2° AUTORIZAR EL PAGO al oferente **PAULINO LUIS LOVERA** con **RUC N° 1650835-1** por el llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 01/2017 PARA LA "REPARACIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE LA CALLE MANUEL DOMINGUEZ Y BENJAMIN ACEVAL DEL BARRIO FELSINA." ID N° 335.397.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. -

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

SRA. SONIA B. TOLEDO I. **SECRETARIA GENERAL**	**DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.** **INTENDENTE MUNICIPAL**